

CCOO solicitará un anticipo a cuenta del 2%

En la reunión de hoy, 6 de Julio, como ya informábamos en la circular anterior, CCOO ha tratado el 1º de los ejes fundamentales de nuestra Plataforma de Convenio, esto es, Empleo, Formación y Responsabilidad Social Empresarial.

En cuanto al Empleo, nuestros planteamientos están basados en el mantenimiento del mismo y, sólo en caso de excedentes de plantilla, no se utilizarán medidas traumáticas con despidos indiscriminados, sino como hasta ahora, a través de prejubilación y bajas voluntarias pactadas.

En materia de Formación, CC.OO ha planteado un sistema donde aporte, colabore y participe la Representación Sindical, y que además contenga: la creación de itinerarios formativos que favorezcan la promoción profesional, la certificación de la formación recibida dentro de un sistema de homologación sectorial, y la garantía de que estén presentes los diferentes colectivos que hay en las plantillas.

En relación a la Responsabilidad Social Empresarial, CC.OO. hemos expuesto que los trabajadores y trabajadoras, a través de sus representantes, somos un importante grupo de interés que puede perfectamente contribuir en la elaboración de las Memorias RSE, códigos éticos, normas de buen gobierno y criterios de inversión socialmente responsable.

AEB responde que, aun valorando nuestras propuestas, nos movemos en un escenario de incertidumbre como consecuencia de la crisis. Que en un Convenio Colectivo no pueden limitar las posibilidades legales que tienen las empresas a la hora de tomar sus propias decisiones, y que el Empleo se mantiene con empresas competitivas, sostenibles y con condiciones flexibles.

En cuanto a vincular Formación con Promoción Profesional lo ven con mucha cautela porque, para ellos, el hacer cursos no garantiza la eficacia de las personas ni la aplicación adecuada de los conceptos adquiridos.

Y en lo referente a Responsabilidad Social Empresarial, lo catalogan de importante y a tener en cuenta, pero siempre de forma voluntaria, puesto que no existen disposiciones legales que

los comprometan a tomar decisiones conjuntamente con la Representación Sindical.

Es notorio que la AEB no quiere avanzar en un Convenio Colectivo para los trabajadores y trabajadoras de Banca, amparándose en la situación de crisis, ni quiere entrar en un tema tan importante y trascendente como es el mantenimiento del Empleo, además de no comprometerse a realizar un esfuerzo que tranquilice y transmita estabilidad laboral de futuro.


Esta posición de no avanzar se contradice con lo que se ha negociado en el Convenio de Entidades Financieras, hermanos menores del sector bancario, donde se ha conseguido para los años 2011-2012, la subida salarial que figura en el cuadro adjunto. Este es un ejemplo nítido de que en Banca se puede acordar un Convenio con subida salarial.

INCREMENTO SALARIALES EN FINANCIERAS			
Retribución fija	Variable sobre resultados después de impuestos		Retribución total
2%	Con pérdidas	0%	2%
2%	Con beneficios	0.5%	2.5%
2%	Beneficios superiores al año anterior	0.75%	2.75%
2%	Beneficio superior a 2 dígitos	1%	3%

Queremos recordar a la AEB el esfuerzo económico y de escasez de medios humanos que vienen padeciendo las plantillas, y del que deberían aprender y tomar nota la alta Dirección de los Bancos. Estos mismos que, de forma irresponsable, se han subido el sueldo desmesuradamente.

Estos hechos nos animan a solicitar para la próxima reunión, que será el día 20 de Julio, un anticipo a cuenta de un 2% de los salarios, con carácter retroactivo desde Enero de este año.

6 de Julio de 2011

Boletín de afiliación Enviar a ➔ 3532-0002 CC.OO.		Firma 1	
Nombre	Ofi.:		
Domicilio	C.P.:		
Población			
Cta. adeudo			
		DNI	Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			